



Resolución Directoral

N° 408 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 27 DIC. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 012-2018/CA de fecha 20 de noviembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

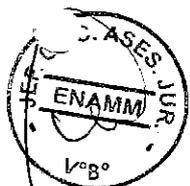
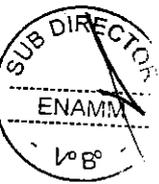
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Tesis, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, mediante Memorándum N° 038-2018/SAC/AGT de fecha 15 de agosto del 2018, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Jesus HUAMAN Rodríguez, Jhonn Stevonn ESPINO Feliciano, Jairo Jordan ROMUALDO Regalado y Carlos Augusto ATAULLUCO Soria, quienes requieren ser declarados expeditos para optar por el Título Profesional mediante la modalidad de sustentación de la tesis, asignación del jurado evaluador y establecimiento de fecha y hora, lo cual responde a lo normado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 379-2018 DE/ENAMM de fecha 22 de noviembre del 2018, se resolvió designar al Jurado Evaluador de la Sustentación de las Tesis de los bachilleres Jesús HUAMAN Rodríguez y Jhonn Stevonn ESPINO Feliciano.

Que, con Memorándum N° 057- 2018/SAC/AGT de fecha 16 de noviembre del 2018. La Jefa (e) de la Secretaría Académica da cuenta de la declinación del jurado evaluador Ofic. MM Oscar CORDERO Palacios, por razones



personales imprevistas, a la sustentación de la tesis "Prescripciones sobre prevención de la contaminación marina en los Cadetes de 3er. Año de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", siendo reemplazado por la Ing. Miriam HUAMAN Sánchez en coordinación con el Director Académico (e) de Pregrado, por consiguiente se requiere la regularización de la modificatoria de conformación del jurado evaluador prevista en el Acta N° 010-2018/CA de la sesión celebrada con fecha 03 de septiembre del 2018.

Considerando, que el artículo N° 19 del Título quinto del Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad señala que, en caso que por razones debidamente justificadas, alguno de los miembros del Jurado no pudiese continuar o participar en el acto de sustentación, deberá comunicarlo con Setenta y Dos (72) horas de anticipación para que se designe un reemplazo y se postergue la sustentación por una sola vez, dentro de los Quince (15) días siguientes. En caso de ausencia del Presidente del Jurado, asumirá la presidencia, el docente de mayor grado académico. Por ninguna razón podrá ser miembro del Jurado el Docente asesor.

Por tanto, es necesario modificar lo dispuesto mediante Resolución N° 379-2018 DE/ENAMM de fecha 22 de noviembre del 2018, en el extremo de la conformación del Jurado Evaluador de la Tesis a ser sustentada por los Bachilleres, egresados del Programa Académico de Marina Mercante, Jesús HUAMAN Rodríguez y Jhonn Stevonn ESPINO Feliciano.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, en vías de regularización, la conformación del Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis que se indica en el cuadro siguiente, designados por el Consejo Académico en sesión celebrada según acta N° 010-2018/CA de fecha 03 de septiembre del 2018

NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	JURADO EVALUADOR	JURADO EVALUADOR (Modificado)
Jesus HUAMÁN Rodríguez y Jhonn Stevonn ESPINO Feliciano	"Prescripciones sobre prevención de la contaminación marina en los Cadetes de 3 Año de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" FECHA: 27.09.2018 HORA: 2.00 pm	José BEGAZO Bedoya Oscar CORDERO Palacios Félix PEÑA Palomino	José BEGAZO Bedoya Miriam HUAMÁN Sánchez Félix PEÑA Palomino

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor de los miembros del jurado referido en el ítem precedente y según cuadro, conforme a las tasas establecidas.



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.-Encargar la difusión de la presente resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

